

## **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTENIDOS E INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE: *VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO*, REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUS MIEMBROS Y PAGO DE HONORARIOS POR PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO Y POR CONCEPTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

II.- Entre las actividades que, de acuerdo con el texto estatutario, la Fundación debe realizar para conseguir su objetivo fundacional, se prevé la formación de grupos de trabajo e investigación sobre temas de relevancia y actualidad en el ámbito de su actuación, así como la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación, realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

III.- Se ha propuesto conformar un nuevo grupo de trabajo que estudiará el tema: *Viviendas de uso turístico*. Se ha designado como coordinador de este grupo de trabajo a D. Alejandro Román Márquez, quien en conjunto con la Dirección de la Fundación ha definido la participación de una serie de expertos que se encargarán de desarrollar los contenidos seleccionados, en los plazos acordados.

IV.- Los resultados de la investigación realizada por este grupo de trabajo se publicarán en la colección *Serie Claves del Gobierno Local* que edita esta Fundación.

IV.- Con fecha 22 de septiembre de 2022, el gerente de la Fundación firmó una resolución, mediante la cual aprobó la conformación del grupo de trabajo y los contenidos propuestos. No obstante, con posterioridad ha habido cambios relativos tanto a los miembros del grupo, como a los temas asignados a cada uno de ellos. Esta resolución incorpora las modificaciones efectuadas y actualiza la citada resolución.

V.- Es competente para la adopción de esta resolución el gerente de esta Fundación, de conformidad con lo establecido en la resolución del director de esta entidad, de delegación de facultades de contratación, de fecha 30 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

---

### RESUELVO:

**PRIMERO** - Actualizar la conformación del grupo de trabajo que estudiará el tema: *Viviendas de uso turístico*, así como la relación de contenidos y autores propuestos, según la siguiente relación:

| Contenido  | Autor/a   |
|--|---|
| La regulación de las viviendas de uso turístico desde la perspectiva de los principios de buena regulación económica. Principales barreras regulatorias            | Alejandro Román Márquez<br>Universidad de Sevilla.<br>Coordinador |
| Mecanismos de intervención local en la actividad de alojamiento turístico en viviendas   | Alejandro Corral Sastre<br>Universidad CEU San Pablo              |
| La regulación de las viviendas de uso turístico a través de los instrumentos de planeamiento urbanístico: la <i>zonificación</i> de las viviendas de uso turístico | María Hernando Rydings<br>Universidad Rey Juan Carlos de Madrid   |
| Las viviendas de uso turístico: concepto y régimen jurídico  | Mariola Rodríguez Font<br>Universidad de Barcelona                |
| La fiscalidad de las estancias turísticas: competencia local para gravar las pernoctaciones en viviendas de uso turístico  | María del Mar Soto Moya<br>Universidad de Málaga                  |
| Viviendas de uso turístico y la protección de los derechos de los consumidores y usuarios  | Humberto Gosálbez Pequeño<br>Universidad de Córdoba               |
| Impacto de la actividad de las viviendas de uso turístico sobre las ciudades   | Joana María Socías Camacho<br>Universidad de Islas Baleares       |
| Marco socio-económico de las viviendas de uso turístico. El fenómeno de la economía colaborativa: nacimiento, evolución y regulación                               | Pedro Barea Gallardo<br>Universidad de Sevilla                    |
| Conclusiones y propuestas de mejora de las políticas locales sobre viviendas de uso turístico  | COLECTIVO   |



**SEGUNDO** - Autorizar la realización de los contratos por la participación de los miembros del grupo de trabajo y de cesión de derechos de autor con cada uno de los/as autores/as relacionados/as en el punto anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 43 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**TERCERO** - Autorizar el pago de los gastos de desplazamiento y manutención en que incurran los miembros del grupo de trabajo para la realización de los objetivos del mismo, con cargo al código presupuestario 1TI.21GT04 del presupuesto vigente.

**CUARTO** - Comunicar, a los autores de la publicación que resulte del grupo de trabajo, que habrán de formalizar el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor.

**SEXTO** - Notificar a los interesados la presente resolución.

El gerente

(Firmada electrónicamente  
el 24 de noviembre de 2022)

Fundación Democracia y Gobierno Local

---